

RESOLUCION Nº AGN/29/RES/1

ASUNTO:

EXTRADICION

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1960

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Extradición y ayuda mutua
judicial*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 29ª reunión celebrada en Washington del 10 al 15 de octubre de 1960,

TOMA NOTA del Informe Nº 3 presentado por el Secretario General sobre la función de la OIPC-Interpol, en materia de extradición;

SEÑALA este informe a la atención de todas las OCN, y en especial aquellas partes del documento dedicadas a la intervención policial y a los procedimientos previstos para comenzar las operaciones policiales;

INSISTE NUEVAMENTE en la necesidad de indicar en las peticiones de búsqueda conducentes a la extradición, un resumen de los hechos de que se inculpa a la persona buscada, y PIDE al Secretario General que invite a los jefes de las OCN a que concedan especial atención a este asunto;

SUBRAYA, a los efectos del caso, que en esta materia la policía es ante todo auxiliar de la Administración responsable del otorgamiento de la extradición, y que en consecuencia, las OCN se encuentran particularmente sujetas a su propia legislación nacional y a las convenciones o tratados de extradición.
